



CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL COMERCIO DE DISTRIBUIDORES DE ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

COMUNICADO 12

3/12/2024

En Madrid, a 3 diciembre de 2024, nos hemos reunido en la sede de la patronal FEDIFAR la mesa negociadora del convenio. El primer ejercicio que hemos realizado, tanto la patronal como la parte social, es una valoración de casi el año de negociación que llevamos, y sus escasos avances.

Por la parte social, tenemos claro que hay derechos incluidos en este convenio, fruto de muchos años de negociación, que no estamos dispuestos a perder. Uno de ellos, es la cobertura actual de bajas por enfermedad que propuso la patronal eliminar, y que reduciría notablemente el salario en algo que tarde o temprano nos afecta, o afectará, una baja por enfermedad.

Durante estos meses, la parte social ha presentado concreciones de la plataforma inicial centrándonos en lo que necesitan las personas trabajadoras del sector, para sobre todo **tener salarios más dignos, racionalizar horarios para una mejor conciliación de la vida laboral y familiar, y permisos.**

Hemos estado presentando ante la patronal varios textos para avanzar en estos derechos, y para esta reunión les adelantamos los relativos a **nuevos permisos retribuidos** por intervención quirúrgica tanto con reposo, como sin reposo domiciliario; y también para visita médica propia, como para acompañamiento médico de familiares.

También se ha centrado la reunión en intentar que **la racionalización de horarios llegue al sector**, y se haga efectiva en aquellos departamentos que tienen jornadas partidas y pasen a jornada continua, y si no que puedan teletrabajar las tardes, si su trabajo lo permite, si no se tendría que remunerar. En donde no sea posible el teletrabajo, se fomentaría la jornada continua.

Tras un receso, la patronal nos ha respondido que estaría dispuesta a entrar en los permisos retribuidos para visita médica, acompañamiento médico, e intervención sin reposo domiciliario, si dichos permisos están ligados a una bolsa común de horas limitadas y dependiente de la subida salarial que se pacte.

En cuanto a la jornada continua, la patronal entraría a retribuir a aquellas personas trabajadoras que superen la interrupción de su jornada por encima de 2,5 horas, con una prima que no ha querido fijar aún, y a que se teletrabaje en los puestos que sean susceptibles de ello, solo dos tardes a la semana. Desde la parte social, **hemos manifestado lo insuficiente que es está propuesta** y que esto no soluciona la conciliación, ni la necesidad de adaptar o reducir la jornada de las personas, como única solución, ante la cual muchas empresas no la facilitan en los horarios solicitados, si no dentro de la jornada que tengan, teniéndolo que judicializar o desistir, o reducirla más ante la incomprensión de la empresa.

Por otro lado, la patronal nos ha presentado una **propuesta para desencallar el tema salarial**, dentro de la idea de que el convenio es un todo, y que los permisos y derechos que solicitamos tienen un coste, nos ha presentado una firma de convenio a 3 años, 2024, 2025 y 2026, con incrementos ligados al IPC, que valoraremos internamente antes de la próxima reunión de la mesa negociadora el 14 de enero. Desde la parte social vemos crucial abordar el incremento salarial para una futura firma, pero esta no puede estar nunca por debajo de las cifras del Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva(AENC), y además deben asegurarnos recuperar el poder adquisitivo frente a la inflación.

Seguiremos informando.